

*“La inteligencia consiste no sólo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica.”  
Aristóteles*

### **La Revista “Separata” del Periódico Oficial del Estado, considerando:**

- I. Que es de gran importancia coadyuvar activamente en la construcción de una Sociedad de la Información y del Conocimiento en el Estado, atendiendo a las nuevas realidades sociales, la participación activa de la sociedad en el sector público en la construcción de sus políticas y ejecución de acciones, y a las modalidades para crear conocimiento y divulgar información.
- II. Que la comunidad internacional, reconociendo la creciente importancia del tema, expresó en la Cumbre de Ginebra 2003, el compromiso que debe existir en *“construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos”*.
- III. Que el desarrollo del conocimiento tiene como premisa su continuo cuestionamiento, a través de la formación de nuevas conjeturas y refutaciones, que lleven a la ciencia hacia campos inexplorados y que, al ser el Derecho una ciencia, debe emplear el método científico para generar conocimiento orientado a crear mejores condiciones para el desarrollo sustentable de la sociedad.
- IV. Que en tal virtud y en concordancia con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, el Consejo Editorial de la Revista “Separata” del Periódico Oficial del Estado, con el objetivo de promover el desarrollo de la ciencia del Derecho y la cultura de la legalidad y estimular la investigación que contribuya a generar en sus diversas ramas, conocimiento relevante e innovador en el Estado de Nuevo León:

### **CONVOCA**

A estudiantes de Derecho, investigadores, académicos, servidores públicos, profesionales del Derecho y, en general, a todos los interesados en el estudio y desarrollo de la ciencia y la cultura jurídicas, a participar en el

### **PREMIO NUEVO LEÓN 2009 A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

Este certamen se desarrollará bajo las siguientes:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1. CATEGORÍAS.** El Premio se divide en las siguientes categorías:

- 1.1 Categoría Investigación Jurídica en General**, abierta para investigadores, académicos, servidores públicos, profesionales del Derecho e interesados en general.
- 1.2 Categoría Investigación en Derecho Notarial**, abierta exclusivamente a estudiantes de Derecho oficialmente matriculados en alguna de las Facultades de Derecho de las Universidades del Estado de Nuevo León que ofrecen los estudios de Licenciatura en Derecho o su equivalente.

### **2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.**

- 2.1 Para la **Categoría Investigación Jurídica en General**, los trabajos inéditos que podrán participar deberán ser investigaciones jurídicas en cualquier rama del derecho (excepto Derecho Notarial), que reúnan los siguientes criterios:
  - a. Aporten análisis crítico del conocimiento teórico y empírico del Derecho, así como soluciones prácticas a problemas jurídicos específicos.
  - b. Se centren en análisis interdisciplinarios que aporten conocimiento original sobre la interacción del Derecho con otras disciplinas.
  - c. Aborden aspectos filosóficos, económicos, sociales, políticos o culturales relacionados con la ciencia del Derecho.
  - d. Aporten algún tipo de análisis histórico, comparado y/o axiológico de cualquier tema, sistema o figura jurídica.

2.2 Para la **Categoría Investigación en Derecho Notarial**, los trabajos inéditos de estudiantes de Derecho que podrán participar deberán ser investigaciones jurídicas en Derecho Notarial, que reúnan igualmente los criterios señalados en el inciso 2.1 de estas Bases.

**3. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN.** Los participantes deben elaborar sus trabajos de investigación cumpliendo, sin excepción, los siguientes requisitos:

3.1. **Reserva:** Deben presentarse bajo seudónimo, absteniéndose de incluir cualquier referencia o indicio que permita identificar al autor y/o la institución u organización de procedencia.

3.2. **Características y Formato:** Deben ser inéditos, en idioma español, legibles, impresos en papel blanco tamaño carta a una sola cara de la hoja, formato Word, tipo de letra Arial de 12 puntos, con espaciado de 1<sup>1/2</sup> renglones y al menos 28 líneas de texto; con un mínimo de 50 páginas de contenido, numeradas (sin contar gráficas, diagramas, cuadros, bibliografía, hemerografía y anexos, que deberán adjuntarse al final del documento, numerados según el orden y con las correspondientes llamadas y referencias dentro del texto); asimismo, las citas textuales e interpretativas, deben incluirse en el apartado de referencias bibliográficas.

3.3. **Título:** será claro y conciso, refiriendo el tema de la investigación, podrá acompañarse de un subtítulo.

3.4. **Metodología:** Deben elaborarse bajo las técnicas de investigación propias del objeto de estudio, mencionando en la introducción la metodología seguida e hipótesis a resolver.

**4. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DEL MATERIAL.** Los participantes deben presentar sus trabajos de investigación cumpliendo, sin excepción, los siguientes requerimientos:

4.1 **Plazo y condiciones:** La fecha límite para la entrega de los trabajos es el día **24 de abril de 2009**, lo cual se acreditará con el sello de recibido del lugar de entrega. Una vez recibidos los trabajos, por ningún motivo se permitirá substituirlos o modificarlos, total o parcialmente.

4.2 **Lugar y hora:** Los trabajos deberán ser entregados de manera directa o remitirse por correo certificado o mensajería especializada con acuse de recibo a: Revista "Separata" del Periódico Oficial del Estado. Calle 5 de Mayo #525 oriente, 6º Piso, Sector Centro, Monterrey, N. L., C.P. 64000, Horario 9:00 a 19:00 horas. Personal autorizado del Periódico Oficial del Estado sellará cada trabajo al ser recibido, con el sello oficial del certamen.

4.3 **Material:** El trabajo de investigación debe entregarse en 5 ejemplares impresos, engargolados o empastados, con un resumen inicial (máximo 1200 palabras) grapado en cada uno, que debe referir al menos el objetivo, el método y las principales conclusiones; adjuntando además:

4.3.1 Dos discos compactos etiquetados con el seudónimo y título respectivos, que contengan en un archivo único la totalidad del trabajo.

4.3.2 Un sobre tamaño carta, debidamente cerrado, rotulado con el seudónimo del autor(a) y la categoría en la que participa. Dentro del sobre debe incluir una hoja doblada por la mitad con los datos de identificación y localización del autor(a), y su ficha curricular con lo más sobresaliente en su desarrollo académico y profesional; cada sobre cerrado será resguardado por el Notario Público designado para tal efecto por el Colegio de Notarios Públicos de Nuevo León, A.C., desde el proceso de selección por el Jurado y hasta que se den a conocer los resultados, oficialmente, con las identidades de los ganadores.

**5. RESTRICCIONES.** No podrán participar o, en su caso, serán descalificados los trabajos de investigación que:

5.1 Incumplan con alguna de las bases de esta Convocatoria.

5.2 Sean materia de tesis de licenciatura, maestría o doctorado o trabajos institucionales.

5.3 Participen de manera simultánea en otros programas, eventos o concursos similares a este Premio.

5.4 Sean elaborados por más de una persona.

5.5 Sean elaborados por integrantes del Consejo Editorial de la Revista "Separata" del Periódico Oficial del Estado (en lo sucesivo Consejo), y directivos y servidores públicos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado.

**6. JURADO CALIFICADOR.** Estará integrado por integrantes del Consejo, además de otros reconocidos académicos de universidades y centros de investigación públicos y privados, que se inviten para tal efecto.

El Jurado Calificador analizará y verificará el estricto apego de los trabajos de investigación a las bases de participación y sólo evaluará aquellos trabajos que cumplan con las estipulaciones de la Convocatoria. Los trabajos descalificados no serán devueltos. El Jurado Calificador podrá declarar desiertos uno o todos los premios.

Las decisiones del Jurado Calificador son inapelables.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El Jurado Calificador, al estudiar y analizar los trabajos de investigación, se regirá por los criterios siguientes:

- 7.1 **Pertinencia temporal:** Importancia, originalidad, vigencia y actualidad del tema.
- 7.2 **Pertinencia teórico-metodológica:** Enfoque metodológico acorde al tema investigado, conforme a los cánones de la investigación formal, respondiendo a las perspectivas de teorías y métodos, al requerimiento de información del estudio.
- 7.3 **Análisis y argumentación:** profundidad, originalidad y nivel crítico, con referentes y sustentos teóricos y empíricos integrados al tema en estudio.
- 7.4 **Novedad y aportación:** Propuestas de calidad e información innovadora que incremente y genere nuevo conocimiento relacionado con la disciplina en estudio y la resolución de problemas.
- 7.5 **Estructura y redacción:** Claridad y coherencia en la sintaxis y exposición de párrafos e ideas, uso de reglas gramaticales, redacción, ortografía, vocabulario técnico apropiado, y adecuado empleo de fuentes de consulta y referencias bibliográficas. Considerar en su proceso de escritura que el trabajo de investigación podrá ser publicado con base en el espíritu editorial de la revista.

#### **8. PREMIOS:**

**8.1** Con el auspicio de la Coordinación de Ciencia y Tecnología de Nuevo León, se otorgará a los trabajos de investigación ganadores de los 3 primeros lugares en la **Categoría Investigación Jurídica en General**, los premios conforme a lo siguiente:

- 1º PRIMER LUGAR:** La cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), diploma y publicación del trabajo en la Revista "Separata" del Periódico Oficial del Estado.
- 2º SEGUNDO LUGAR:** La cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- 3º TERCER LUGAR:** La cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

**8.2** Con el auspicio del Colegio de Notarios Públicos de Nuevo León, A.C., se otorgará a los trabajos de investigación ganadores de los 3 primeros lugares en la **Categoría Investigación en Derecho Notarial**, los premios conforme a lo siguiente:

- 1º PRIMER LUGAR:** La cantidad de \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), diploma y publicación del trabajo en la Revista "Separata" del Periódico Oficial del Estado.
- 2º SEGUNDO LUGAR:** La cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- 3º TERCER LUGAR:** La cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

**9. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS RESULTADOS DEL PREMIO:** La presente convocatoria así como los resultados del **PREMIO NUEVO LEÓN A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LA REVISTA "Separata" 2009**, se darán a conocer en la Revista "Separata" así como, conforme a los dispositivos legales aplicables, en la edición que corresponda del Periódico Oficial del Estado y en su Página en Internet.

#### **10. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 10.1 Derechos de Autor:** La Revista "Separata" del Periódico Oficial del Estado se reserva todos los derechos de autoría en relación a la primera edición de los trabajos de investigación premiados.
- 10.2 Transparencia:** Todos los trabajos de investigación serán publicados en versión electrónica en la página en Internet del Periódico Oficial, [www.nl.gob.mx/periodicooficial](http://www.nl.gob.mx/periodicooficial), y asimismo formarán parte del acervo bibliográfico de la Biblioteca Jurídica de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 10.3 Previsiones:** Al entregar sus trabajos de investigación, los participantes aceptan someterse a las Bases de esta Convocatoria y a los resultados del Premio Nuevo León de Investigación Jurídica de la Revista "Separata" 2009. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Consejo.

Mayores informes: Revista Separata - 5 de Mayo # 525. Edificio Elizondo Páez 6º Piso Sector Centro. Monterrey, N. L. C. P. 64000  
Tels. y Fax: (81) 2020 -15 76 y 77; y - 15 83 y 86 - Correo: [periodico.oficial@nuevoleon.gob.mx](mailto:periodico.oficial@nuevoleon.gob.mx)